



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO  
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE  
 SEÑALA.- /

PARRAL, 28 Mayo 2014

DECRETO AFECTO N° 508 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 210 de 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 8.- Decreto Exento N° 69 de Ilustre Municipalidad de Parral fecha 11/01/2013.

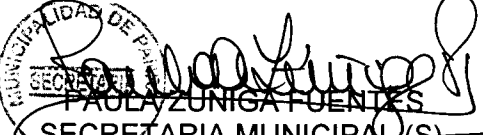
CONSIDERANDO :

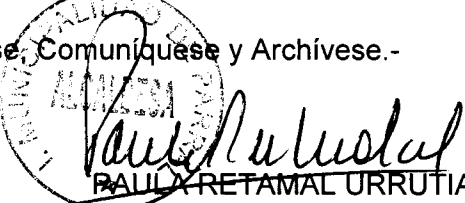
- 1.- Que la funcionaria no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que individualiza ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo contrato de trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Marzo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **VALERIA ALEJANDRA CAMPOS INOSTROZA**, R.U.T. N° **17.091.117-2** Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela E – 579 “ARRAU MENDEZ” de Parral, estableciéndose que desde el **01 de Marzo de 2014 y por tratarse de la segunda renovación su contrato de trabajo tendrá carácter indefinido**, para continuar desempeñando las mismas funciones de Auxiliar de Servicios Menores, en la Escuela E – 579 “ARRAU MENDEZ” de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones ni de remuneraciones de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma de \$ **257.833(doscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y tres pesos)** mensuales imponibles, mas bonos que incluye la Ley.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
 PAULA ZUNIGA FUENTES  
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)  
 PARRAL

  
 PAULY RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/UPO /ECH/JAR/dmg  
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.- ✓
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
 ABOGADO  
 Vº E. T. Abogado D.A.E.M.